

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 450

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Solicitud de Término de Negocio N°613 de fecha 30.12.2025, con Informe de Inspección de fecha 08.01.2026. Consulta de Estado de Declaración de Término de Giro del SII.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes acompañados, el contribuyente ha iniciado ante el Servicio de Impuestos Internos el trámite de término de giro. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, la patente municipal grava el ejercicio efectivo de una actividad comercial, industrial, profesional o similar. Que, encontrándose en trámite el término de giro, no subsiste el hecho gravado que da origen al cobro de la patente municipal.

DECRETO

1.- REBÁJESE la Patente Comercial Definitiva (DPT) ROL N°292254, ya que solicitó el término de giro ante el SII, a:

Nombre : INMOBILIARIA E INVERSIONES PASTORINO LTDA.

R.U.T. N° : 76.425.223-3.

DIRECCIÓN : AV. BOSQUES DE MONTEMAR N°915, CONCÓN.

GIRO : ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

